



RESOLUCION R-N° 0764-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 MAY 2022

Expte. N° 18.130/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R - N° 0486-2022, por la cual se aprueban Pliegos y se llama a Contratación Directa N° 11/2022- DGOyS, para la contratación de contenedores para el Complejo Universitario de esta Universidad;

CONSIDERANDO:

QUE se invitaron a cinco (5) empresas del medio local, y de acuerdo al Acta de Apertura de fs. 96, se ha efectuado la apertura de dos (2) ofertas presentadas, en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado, detallando a continuación la misma:

EMPRESA	IMPORTE
IMPACTO AMBIENTALES S.A. (CUIT N° 30-71440011-4)	\$ 2.439.450,00
HABITAT ECOLOGICO S.A. (CUIT N° 30-67304271-2)	\$ 3.105.000,00

QUE a fs. 145, obra el Informe de Preadjudicación de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, donde expresa que teniendo en cuenta lo presupuestado se aconseja adjudicar a la firma IMPACTO AMBIENTALES S.A. - CUIT N° 30-71440011-4, con domicilio en avenida Durañona N° 2171, la Contratación Directa N° 11/2022 – DGOyS por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.439.450,00) de su propuesta, por cumplir con los requerimientos solicitados.

QUE el presente caso se encuadra en el Artículo 2 – Inciso b, de la Res. C. S. N° 161/20 de la Universidad Nacional de Salta.

QUE a fojas 151, la ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen N° 20.833, tomó la debida intervención, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19549, sin objeciones que formular.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y adjudicar la Contratación Directa N° 11-DGOyS, a la firma IMPACTO AMBIENTALES S.A. - CUIT N° 30-71440011-4, con domicilio en avenida Durañona N° 2171, de esta ciudad, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.439.450,00), en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.439.450,00), en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad, para el corriente Ejercicio:

- R.0020.018.005.000.12.01.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 \$ 1.327.500,00
- A.0020.018.005.000.11.01.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 \$ 1.111.950,00

ARTICULO 3°.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Comisión de Recepción que entenderán en la presente contratación:



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.130/21

Titulares:

- Sra. Miriam Domínguez, Dirección General de Obras y Servicios.
- Sra. Gabriela Burgos, Dirección General de Obras y Servicios.
- Sr. Normando Rodríguez, Dirección General de Obras y Servicios.


Suplentes:

- Sr. Leonardo Moruchi, Dirección General de Obras y Servicios.
- Sr. Federico Laureano, Dirección General de Obras y Servicios.
- Sr. Daniel Acevedo, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Lic. Santiago Tejerina Director de Servicios Generales, a suscribir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0764-2022